

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°437-2024-CF-FIIS

Callao, 13 de Junio del 2024

Visto el Expediente N°E2043424-SGD del 14.05.2024, presentado por Don MANCUSO BARRIOS FRANCO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 178° numeral 178.14 el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, y elevarlos al Consejo Universitario para que se los confiera;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023.

Que, la Ley N°31359 modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley N°30220 y establece que en forma excepcional los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller y exonera de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 de la Ley Universitaria;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 063-2024-GB-A-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado MANCUSO BARRIOS FRANCO, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del jueves 13 de junio del 2024, se aprobó el Expediente N°E2043424-SGD, en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don MANCUSO BARRIOS FRANCO.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
- **3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPIS, ORAA**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ROLLTAD DE HEBRENA MOLSTINAL Y DE SETTEMA

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECAMO

Karol CC.: Archivo.